

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

21079 CUENCA

Doña Marta María Martínez González, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cuenca, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en el concurso 160/2015 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 19 de mayo de 2015, auto de conclusión de concurso ordinario de la mercantil Virgilio Solis Bodegas, S.A., con CIF A-82539230, cuya parte dispositiva establece: "....."

Que debo declarar y declaro la concurrencia de una causa de conclusión del concurso de acreedores de la mercantil "Virgilio Solis Bodegas, S.A.", por insuficiencia de masa activa del concursado para satisfacer los créditos contra la masa.

Se acuerda el archivo y conclusión del concurso ordinario de la mercantil "Virgilio Solis Bodegas, S.A.", seguido con el núm.160/2015 con los efectos establecidos en el artículo 178 y concordantes de la LC.

Se decreta el cese del administrador concursal.

....."

Cuenca, 17 de junio de 2015.- Secretaria Judicial.

ID: A150029793-1